



CONVOCATORIA

COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha: 04 de octubre de 2017
Naturaleza de la reunión: Restringida
REF: CONV/CSSAEJAL/02/2017

C. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
C. JOSEFINA ISABEL SEPÚLVEDA CAMPOS
C. RAÚL ERNESTO QUINTERO PEÑA
C. ROBERTO ÁRIAS DE LA MORA
C. HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRIA
C. RENÉ JUSTIN RIVIAL LEÓN
C. DIEGO PETERSEN FARAH
C. MARÍA ISABEL LAZO CORVERA
C. JUAN GERARDO DE LA BORBOLLA RIVERO
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
Presentes

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin convocarlos a sesión de la Comisión de Selección del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (CSCPSSAE),

Dicha sesión se llevará a cabo el próximo 04 de octubre a las 09:00 horas en las instalaciones de la oficina con domicilio: Calle José Guadalupe Zuno Hernández 2118, col. Obrera, 44420 Guadalajara, Jalisco.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Seguimiento y análisis sobre la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SAEJAL);
5. Votación y firma del acta de la presente sesión,
6. Clausura de la sesión extraordinaria;

ATENTAMENTE
Lic. Diego Petersen Farah
Coordinador de la Comisión de Selección

Guadalajara, Jalisco, a 03 de octubre de 2017



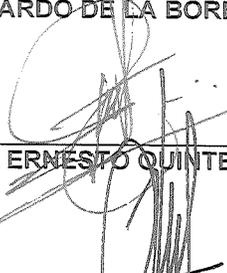
LISTA DE ASISTENCIA 2

SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha: 4 de octubre 2017


C. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR


C. JUAN GERARDO DE LA BORBOLLA RIVERO


C. RAÚL ERNESTO QUINTERO PEÑA

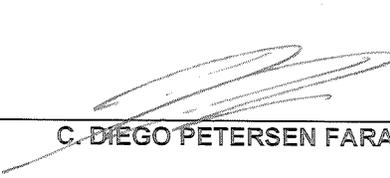

C. ROBERTO ÁRIAS DE LA MORA-VIRTUAL


C. HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRIA


C. JOSEFINA ISABEL SEPÚLVEDA CAMPOS


C. MARÍA ISABEL LAZO CORVERA


C. RENÉ JUSTIN RIVAL LEÓN


C. DIEGO PETERSEN FARAH



ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha: 04 de octubre de 2017
Naturaleza de la reunión: Restringida
REF: ACTA/CSSAEJAL/02/2017

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, 04 DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE

En Guadalajara, Jalisco, el día 04 de octubre de dos mil diecisiete a las 9:00 horas, con domicilio en Calle José Guadalupe Zuno Hernández no. 2118, col. Obrera, Guadalajara, Jalisco, se celebró la segunda sesión de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco existiendo quórum con 8 Comisionados de manera presencial y uno vía remota, El Coordinador de la Comisión de Selección, Lic. **Diego Petersen** hace lectura de la convocatoria y pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento y análisis sobre la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SAEJAL).
5. Votación y firma del acta de la presente sesión.
6. Cierre de la sesión.

- I. Bienvenida y declaratoria de quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día.

La Coordinación de la Comisión de Selección, una vez verificada la asistencia de la mayoría de los integrantes de la misma, somete a su consideración y votación del orden del día de la presente sesión, la cual se aprueba por unanimidad.

- III. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se pone a consideración el acta de la sesión anterior celebrada el 27 de septiembre, así como cada uno de los acuerdos tomados y se somete a votación quedando aprobada.

- IV. Seguimiento y análisis sobre la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Social (CPS) del sistema anticorrupción del Estado de Jalisco (SAEJAL);

El Coordinador de la Comisión informa que a la fecha no se han recibido postulaciones para integrar el Comité.

Así mismo, la Coordinación informa que para facilitar la participación de la sociedad en la conformación del Comité, y en aras de incentivar la recepción de postulaciones, se estima oportuno hacer del conocimiento de los interesados que los requisitos mencionados en la Base Primera de la Convocatoria se relacionan con los requisitos de Ley, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El Punto 1 de la Base Primera, que señala "Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles", es congruente con el requisito previsto en el artículo 34 fracción I que establece "Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles";
- b) El Punto 2 de la Base Primera que dispone "Experiencia verificable en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de

ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

- cuentas, combate a la corrupción o derechos humanos”, debe entenderse en términos y con los alcances que prevé el artículo 34 fracción II “Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción”;
- c) El Punto 3 de la Base Primera que indica “Ser mayor de edad, al día de la postulación”, debe interpretarse de acuerdo con el artículo 34 fracción III que ordena “Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación”;
 - d) El Punto 4 de la Base Primera que refiere “Tener un título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria, que le permita el desempeño de sus funciones”, debe entenderse con los alcances del artículo 34 fracción IV que dispone “Poseer al día de la designación antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones”;
 - e) El Punto 5 de la Base Primera que indica “Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito”, debe observarse de acuerdo con lo previsto por el artículo 34 fracción V que señala “Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito”;
 - f) El Punto 6 de la Base Primera que dispone “Presentar su declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal de forma previa a su nombramiento, conforme al formato tres de tres el cual estará disponible en la página www.comisionsaejalisco.org”, es congruente con lo dispuesto por el artículo 34 fracción VI que ordena “Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento”;
 - g) El Punto 7 de la Base Primera que señala “No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al día de la designación”, debe observarse en términos de lo previsto por el artículo 34 fracción VII que ordena “No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación”; además, este requisito es congruente con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en su artículo 34 fracción VII que expresamente señala “No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación”;
 - h) El Punto 8 de la Base Primera que refiere “No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional, estatal, ni municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a al día de la designación”, debe considerarse en atención al artículo 34 fracción VIII que norma lo siguiente “No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación”;
 - i) El Punto 9 de la Base Primera que dispone “No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la postulación”, debe entenderse en función al artículo 34 fracción IX que indica “No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria”;
 - j) El Punto 10 de la Base Primera en cuanto refiere “No ser servidor público de elección popular, titular de las dependencias y entidades de la administración pública federal o estatal centralizada y

ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

paraestatal o de sus equivalentes en Estados y municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional federal o estatal, consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada, paraestatal o su equivalente en Estados y municipios, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación”, debe entenderse en atención a lo previsto por el artículo 34 fracción X que dispone “No ser servidor público de elección popular, titular de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación”.

En la revisión de los documentos para acreditar estos requisitos, deberá considerarse invariablemente lo previsto en el párrafo tercero de la Base Sexta de la Convocatoria, que dice: “En cualquier momento la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares”.

En vista de las consideraciones anteriores, los integrantes acuerdan la publicación en la página web de esta Comisión, en el apartado correspondiente a la Convocatoria, una nota que explicita lo anterior, así como las referencias legales precedentes, en los siguientes términos:

NOTA

La Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SAEJAL), hace de conocimiento que:

Los requisitos de la Base Primera de la convocatoria antes mencionada, deben interpretarse en armonía y a la luz del artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y ante duda de los mismos prevalecerá lo previsto en dicha ley, de igual manera se observará este criterio para determinar el cumplimiento de los requisitos en la evaluación documental prevista por la Base Séptima de la Convocatoria, todo lo anterior en congruencia con los principios de legalidad y certidumbre jurídica.

Por unanimidad de votos, se aprueba la nota propuesta, así como la publicación de la misma y la inserción en la publicación de la Convocatoria, respecto de los puntos explicativos contenidos en este punto del orden del día. La Comisión acuerda que la Coordinación provea la publicación inmediata en los términos aprobados.



ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

La Comisión acuerda que para efectos de la designación de los integrantes del Comité, se fije sesión ordinaria de esta Comisión para el día 1 de noviembre de 2017, en lugar y hora por definir.

V. Votación y firma del acta de la presente sesión

Una vez concluidos los puntos del orden del día anteriores, la Coordinación somete a consideración de los integrantes de la Comisión la presente acta elaborada de manera simultánea al desarrollo de la reunión por la Secretaría Técnica; sin que se manifiesten observaciones al respecto, la Coordinación somete a votación la presente acta de la sesión, aprobándose por unanimidad y firmándola los presentes. La Coordinación proveerá la publicación inmediata de la presente acta en la página web de la Comisión.

VI. Cierre de la sesión

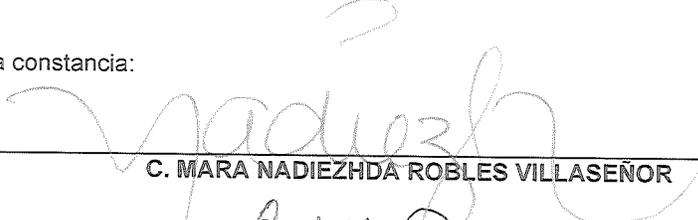
La Coordinación agradece la presencia y participación de los integrantes de la Comisión en esta sesión, así como a Jalisco Cómo Vamos A.C., por las facilidades otorgadas para el desarrollo de la misma. En la presencia de los integrantes de la Comisión, siendo las 10:30 horas del día cuatro de octubre, se clausura la sesión ordinaria a que esta acta se refiere.

Handwritten signatures of the commission members and the coordinator, including a large signature on the right and a smaller one at the bottom center.

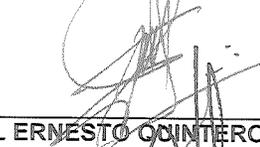


ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

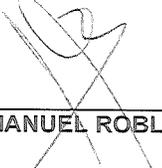
Firman para constancia:

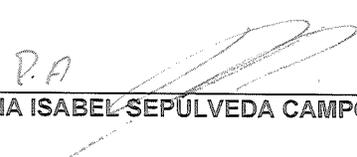

C. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR


C. JUAN GERARDO DE LA BORBOLLA RIVERO

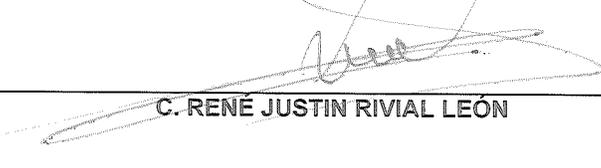

C. RAÚL ERNESTO QUINTERO PEÑA


C. ROBERTO ARIAS DE LA MORA


C. HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRIA

P.A.

C. JOSEFINA ISABEL SEPÚLVEDA CAMPOS-VIRTUAL


C. MARÍA ISABEL LAZO CORVERA


C. RENÉ JUSTIN RIVAL LEÓN


C. DIEGO PETERSEN FARAH

La presente hoja de firmas pertenece a REF: ACTA/CSSAEJAL/02/2017